

## Prioridades de Financiación en la Ley

Estatuto Revisado del Estado de Nebraska 83-1216 aborda la financiación prioritaria para personas que han sido determinadas como elegibles.

Las prioridades para recibir fondos por servicios DD de Medicaid en el Hogar y Servicios Basados en la Comunidad (HCBS) son:

1. Para responder a las necesidades de personas **en crisis inmediata** debido a la muerte del cuidador, falta de vivienda o por una amenaza a la vida y seguridad de la persona.
2. Para responder a las necesidades de **personas que han residido en un ambiente institucional** por un periodo de por lo menos doce meses consecutivos y están pidiendo servicios basados en la comunidad.
3. Para responder a las necesidades de **personas que se encuentran bajo la tutela del departamento, o personas puestas bajo la supervisión de la Oficina de Administración de Libertad Condicional** por el sistema de la Corte de Nebraska, y que están en transición a la edad de diecinueve años sin ninguna otra alternativa como lo ha determinado el Departamento, para apoyarlos con el servicio residencial el cual es necesario para alcanzar la auto-suficiencia económica.
4. Para responder a las necesidades de **las personas en transición** del sistema educativo al cumplir los veintiún años para mantener las habilidades y recibir los servicios diurnos y poder alcanzar la auto-suficiencia económica.
5. Con la aprobación de los Centros de Medicare y los Servicios de Medicaid (CMS), para responder a las necesidades de **personas que dependen de un miembro de las fuerzas armadas de los Estados Unidos** quien es un residente legal de este estado debido a la asignación militar del miembro del servicio en Nebraska, y
6. Para responder a las necesidades de **todas las personas de acuerdo a la fecha de aplicación.**

## Iniciales Importantes de Conocer

**DD**  
Discapacidades del Desarrollo

**DHHS-DD**  
Departamento de Salud y Servicios Humanos de Nebraska, División de Discapacidades del Desarrollo

**HCBS**  
Servicios Basados en el Hogar y la Comunidad

**SC**  
Coordinador de Servicios

*Para preguntas o para pedir un Coordinador de Servicios:*

**Llame gratis**  
877-667-6266

**Correo Electrónico (Email)**  
DHHS.DDRegistry@nebraska.gov

**DHHS**  
**División para Discapacidades del Desarrollo**

Nebraska State Office Building, 3rd floor  
301 Centennial Mall South  
PO Box 98947  
Lincoln, NE 68509-8947

Teléfono: 877-667-6266  
Fax: 402-471-8792  
E-mail: dhhs.developmentaldisabilities@nebraska.gov

## Servicios para Discapacidades del Desarrollo

Financiación para la Transición de Servicios Educativos a Servicios de Exención Diurna por Medicaid HCBS para Discapacidades del Desarrollo

**NEBRASKA**  
Good Life. Great Mission.

**DEPT. OF HEALTH AND HUMAN SERVICES**

*“Ayudando a la Gente a Vivir Vidas Mejores ”*

## DHHS-DD administra los programas de Medicaid HCBS para discapacidades de desarrollo.

### ¿Qué significa para un graduado el Estatuto Revisado del Estado de Nebraska 83-1216?

A un graduado de 21 años de edad, se le ofrece fondos bajo la cuarta prioridad de fondos para la transición del sistema educativo. Esta prioridad es para mantener sus habilidades y recibir servicios diurnos para perseguir la autosuficiencia económica. Los fondos son para servicios diurnos a través del programa por Discapacidades del Desarrollo Adult Day Waiver (Exención Diurna para Adultos).

Es posible que un graduado de 21 años no reciba fondos automáticamente cuando se da prioridad a otra persona más necesitada.

Sin embargo, basados en datos históricos, el estado ha reservado financiación para suficientes espacios (200 por año) para continuar sirviendo a todos los nuevos graduados bajo la cuarta prioridad de fondos.

### Coordinadores de Servicios

Un coordinador de servicio proporciona administración para casos específicos y está disponible para todas las personas que sean elegibles.

El Coordinador de Servicio puede ayudar para tener acceso a otros beneficios y servicios. El Coordinador de Servicio puede atender a reuniones de programa educativo individual (IEP) de la escuela cuando es invitado por un guardián.

El Coordinador de Servicio, el Sistema Escolar y la Rehabilitación Vocacional trabajan por obtener una transición fácil y proporcionar servicios a los adultos.

### Ofertas de Financiamiento para Servicios Diurnos a los Graduados

Una persona envía una aplicación para servicios por discapacidades del desarrollo, y lo determinan elegible.

Un Coordinador de Servicio (SC) explica las opciones del servicio por discapacidades del desarrollo en la última reunión del Programa Educativo Individual (IEP) en el programa educacional.

De 60 a 90 días antes que una persona elegible cumpla los 21 años, el SC (Coordinador de Servicio) comienza el proceso de admisión.

La oficina de DHHS-DD contacta a la persona y le ofrece una apertura de exención. Esta apertura proporciona los fondos para discapacidades del desarrollo ofreciendo servicios diurnos después de la graduación.

La persona tiene que aceptar una apertura de exención diurna para llegar a ser un participante en servicios por discapacidades del desarrollo bajo la cuarta prioridad.

DHHS-DD completa una evaluación para determinar la cantidad de la financiación que recibirá el participante para satisfacer sus necesidades.

El participante escoge quien(es) será(n) el/los proveedor(es) para usar los servicios por discapacidades del desarrollo.

El SC (Coordinador de Servicios) completa la recomendación para cualquier agencia de proveedores y ayuda a cualquier proveedor independiente con la inscripción.

El SC tiene una reunión de Plan de Apoyo Individual para identificar los servicios de discapacidades del desarrollo y asignar la responsabilidad.

SC completa la autorización de servicio(s) asignando fondos a el/los proveedor(es).

### La Lista de Espera

Una persona elegible tiene que llenar los requisitos necesarios para estar en la lista de espera:

- La evaluación del nivel de atención muestra el nivel de necesidad consistente con la Institución de Cuidado Intermedio para Discapacitados del Desarrollo (ICF/DD) y
- Recibiendo Medicaid (o un niño que sería elegible por el ingreso de los padres).

Las personas en la lista de espera están esperando fondos disponibles bajo una prioridad. Se hacen oferta de sexta prioridad basados en la fecha de inscripción.

La lista de personas elegibles que están cumpliendo los 21 años de edad es generada basándose en la lista de espera. Una persona que acepte servicios diurnos puede permanecer en la lista de espera para servicios residenciales a través de Medicaid HCBS de discapacidades del desarrollo integral.

Una persona que declina recibir un lugar de exención cuando se le ha ofrecido los servicios residenciales se quitará de la lista de espera, y necesitará volver a aplicar si él/ella desea servicios en el futuro por discapacidades del desarrollo.

### Otros Beneficios y Servicios

Cualquier persona elegible por discapacidades del desarrollo tiene que aplicar y aceptar cualquier beneficio federal de Medicaid para el cual dicha persona pueda ser elegible, y beneficios de otras fuentes de financiamiento dentro de DHHS y otras agencias, en la medida máxima posible.

Esto Incluye el Departamento de Educación. Específicamente incluye los Servicios de Rehabilitación Vocacional.